MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

INFORME DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2021
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2021" – 389.439

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Mayo del 2021, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 218/2019, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SRA. VERONICA MEZA, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2021"**, iniciado bajo la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2021**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Licitación por Contratación Directa, PAC con ID 389439, se encuentran expresamente previstos en el rubro: Fuente de Financiamiento 2-3-0-0-840-30-3 y 1-1-0-0-840-30-1.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

Por el total.----------

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 23 de Abril del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado ofertas en el plazo límite las firmas **LAKAMI S.A. CON RUC Nro. 80054786-1, BLANCA NIEVES COMERCIAL CON RUC Nro. 688279-0 y DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC Nro. 814961-5.**----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

El Representante de la Firma LAKMI S.A. manifiesta cuanto sigue:

- Que, la firma DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez, no presenta CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMANCENAMIENTO BPA (Considerar lo establecido en la RES. DNCP 3640/20).
- Que, la firma DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez, no presenta CERTIFICADO DE ORIGEN DE LAS SIGUIENTES ENSALADAS:
    - Remolacha, Tomate y Pepino
    - Remolacha, Cebolla y Tomate
- Que, el Certificado N° 100.724 presenta NCM del Perejil incorrecto
- Que, el Certificado N° 100.726 no contiene el ingrediente "OREGANO"
- Que, la Firma BLANCA NIEVES no presenta los siguientes CERTIFICADOS DE ORIGEN:
    - Ensalada de Lechuga, Tomate, Pepino y Remolacha
    - Remolacha, Tomate, Cebolla y Jugo de Limón
    - Lechuga, Tomate, Zanahoria y Jugo de Limón
    - Remolacha, Cebolla, Zanahoria y Tomate

Las Firmas MANUEL ANTONIO MENDEZ y BLANCA NIEVES, dejan constancia de que en el SISTEMA DEL MINISTERIO DE INDUSTRI Y COMERCIO, se encuentran actualizados todos los menús con lo cual solicitan que los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas hagan una exhaustiva revisión de los mismos.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del presente dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Carta Invitación.----------

Conforme a lo establecido en la Carta Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	LAKMI S.A.	BLANCA NIEVES COMERCIAL	DISTRIBUIDORA DIANITA
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple, Folio 2 y 3	Cumple, Folio 5 y 6	Cumple, Folio 1 y 2
Planilla de Precios	Cumple, Folio 4	Cumple, Folio 7	Cumple, Folio 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de POLIZA DE SEGURO	Cumple, Folio 6 – 9 Fenix Seguros, Poliza Nro. 1508004943 Monto Asegurado GS. 31.000.000	Cumple, Folio 8-12, Intercontinental de Seguros y Reaseguros, Poliza Nro. 1508019201, Monto Asegurado Gs. 31.000.000	Cumple, Folio 4-6, La Consolidada de Seguros, Póliza Nro. 1508050764, Monto Asegurado Gs. 30.999.753
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple, Folio 11, Constancia SIPE Nro. 1637231	Cumple, Folio 1 – 04, Poder Especial de Representación Nro. 8096344	Cumple, Folio 7, Constancia SIPE Nro. 1637152

En consecuencia, las firmas **LAKAMI S.A. CON RUC N° 80054786-1, BLANCA NIEVES COMERCIAL CON RUC N° 688279-0 y DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC N° 814961-5;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas son consideradas ofertas **EVALUABLES.**----------

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:
Todas las ofertas presentadas, corresponden a oferentes que se encuentran establecidos fuera del Dpto. de la convocante por lo que no se aplica dicho margen a ningún oferente.----------

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA:
Se procede a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, destacando que en las mismas no se han detectado errores aritméticos. ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de la única ofertas presentada que se ajusta a los requerimientos sustanciales señalados en la Carta Invitación, que es agrupada en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, según el siguiente cuadro:

N° POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA GUARANÍES
1	DISTRIBUIDORA DIANITA	464.559.300
2	BLANCA NIEVES COMERCIAL	465.007.500
3	LAKMI S.A.	465.007.500

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la oferta mas baja que ha presentado en tiempo y forma la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA, con RUC N° 814961-5;** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones,

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DISTRIBUIDORA DIANITA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple, Folio 7, Constancia SIPE 1637152
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple, Folio 13
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple, Folio 9
Constancia RUC	Cumple, Folio, 7 Constancia SIPE 1637152
RUC	Cumple, Folio, 7 Constancia SIPE 1637152
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple, Folio, 7 Constancia SIPE 1637152
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple, Folio 26 al 66
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple, Folio 16
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple, Folio 70-102
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple, Folio 23
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	No presenta
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple, Folio 14
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple, Folio 22
Acta de Visita al sitio de ejecución del Contrato	Cumple, Folio 17
Balance de los años 2017, 2018 y 2019	Cumple, Folio 18 - 21

Que, por nota de fecha 04 de Mayo del corriente, remitida vía correo electrónico, se solicita a la firma DISTRIBUIDORA DIANITA la presentación del Certificado BPA, según lo establecido en la Sección "CAPACIDAD TÉCNICA" del Pliego de Bases y Condiciones y la composición del precio unitario debido a que el monto ofertado se encuentra por debajo del 25% del precio referencial; por lo que este comité declara un cuarto intermedio, hasta tanto se cumpla el plazo establecido para la presentación de la documentación formal y no sustancial solicitada.----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Verónica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Que, una vez transcurrido el plazo establecido la firma DISTRIBUIDORA DIANITA, presenta el desglose de los precios unitarios y el CERTIFICADO BPM, afirmando que dicho CERTIFICADO ya incluye el BPA solicitado por este comité, avalando su afirmación mediante una nota de fecha 26 de Junio del 2020, firmada por la Directora General de la INAN, Lic. ELSI OVELAR, la cual obra en expediente.----------

Teniendo en cuenta la documentación remitida por la Firma DISTRIBUIDORA DIANITA, este comité considera pertinente realizar una consulta vinculante al INSITITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en cuanto a si él CERTIFICADO BPM ya incluye el CERTIFICADO BPA, por lo que solicita la aclaración correspondiente mediante nota remitida por correo electrónico a la INAN.----------

Que, en fecha 05 de Mayo del corriente la INAN remite la aclaración solicitada por este comité, la cual entre otras cosas declara cuanto sigue ... ***"En el caso toda persona física o jurídica que provea ingredientes para almuerzo/cena escolar, alimentos bajo la modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas/ Alimentos preparados en las Escuelas, o sus respectivas modificaciones, deberá contar con el Registro de Establecimiento vigente Como Distribuidor de Alimentos; y con el Certificado de Cumplimientos de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) vigente, ambos emitidos por la INAN"*** ....----------

Que, teniendo en cuenta la nota remitida por la INAN, la oferta de la FIRMA DISTRIBUIDORA DIANITA, queda descalificada, por no cumplir con todas las documentaciones formales y no sustanciales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, debido a que el monto de las ofertas presentadas por las firmas BLANCA NIEVES COMERCIAL Y LAKMI S.A. son del mismo monto se utilizan los criterios de desempate de ofertas establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ***"En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)".***----------

Que, según los Criterios de Desempate de Ofertas, se selecciona la oferta de la Firma BLANCA NIEVES COMERCIAL, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BLANCA NIEVES COMERCIAL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple, Folio 25
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple, Folio 26
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple, Folio 24
Constancia RUC	Cumple, Folio, 20-23
RUC	Cumple, Folio, 19
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple, Folio 24
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple, Folio 203-455
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple, Folio 29
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple, Folio 166-193, 456 y 460
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple, Folio 13

Sr. Alberto Barries
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple, Folio 28
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple, Folio 15
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple, Folio 17
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	Cumple, Folio 140-165; 457
Acta de Visita al sitio de ejecución del Contrato	Cumple, Folio 27
Balance de los años 2017, 2018 y 2019	Cumple, Folio 110-139

Que, en cuanto a las observaciones realizadas por la firma LAKMI S.A., referente a los siguientes certificados de origen: a) Ensalada de Lechuga, Tomate, Pepino y Remolacha, b) Remolacha, Tomate, Cebolla y Jugo de Limón, c) Lechuga, Tomate, Zanahoria y Jugo de Limón y d) Remolacha, Cebolla, Zanahoria y Tomate, este comité verifico la totalidad de los certificados de origen presentados por la firma BLANCA NIEVES COMERCIAL y constato que el CERTIFICADO NRO. 100.805 corresponde a la siguiente ensalada "Lechuga, Tomate, Pepino y Remolacha" la cual se encuentra en la oferta de la Firma BLANCA NIEVES COMERCIAL en el FOLIO N° 174, en cuanto a los otros certificados, este comité deja constancia que la combinación de ingredientes no se encuentran establecidos en el menú cíclico aprobado por el MEC según NOTA DAE 1719/2020; así mismo se deja asentado en este acto que todos los certificados de ensalada solicitados según la aprobación del MEC se encuentran en la oferta bajo los siguientes Nros. 100.803, 100.802, 100.808, 100.804, 100.811, 100.809, 100.793.----------

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS:
Tras examinar la oferta presentada, se observa que los ítems ofertados por la firma **BLANCA NIEVES COMERCIAL, CON RUC N° 688279-0**, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que se ajustan íntegramente a los requisitos establecidos en por esta Convocante, de conformidad al ANEXO "Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser Adquiridos". ----------

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:
Que, este comité ha verificado los precios ofertados por el oferente en cuestión, aceptando el mismo por estar dentro de los márgenes vigentes. SE ANEXA PLANILLA DE VARIACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	BLANCA NIEVES COMERCIAL
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, en tal sentido, fueron analizadas la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **BLANCA NIEVES COMERCIAL con RUC N° 688279-0,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende son considerada **"OFERTA CALIFICADA".**----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones; y la oferta analizada en párrafos anteriores, presentadas por la firma **BLANCA NIEVES COMERCIAL con RUC N° 688279-0;** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN, conforme al siguiente cuadro:**----------

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Almuerzo / Cena	BLANCA NIEVES	UNIDAD	22.410	44.820	10.375	465.007.500

Monto total Adjudicado: 465.007.500 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Siete Mil Quinientos).----------

Se anexan, Acta de Apertura de Ofertas, Planilla de Variación de Precios Referenciales, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte integra del presente dictamen con su correspondiente recomendación de adjudicación.----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:40 horas del 6 de Mayo del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Verónica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino